

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 6

Fecha:	16	de	JUNIO	de	2026
--------	----	----	-------	----	------

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	CONVENIO
Contrato número:	1410-19.13-5063	de 17 de enero de 2026
OTROSI	1410-19.13-5063-1	de 19 de abril de 2026

Disponibilidad y Registro presupuestal: Disponibilidad No Disponibilidad No 5500006996 de 10/01/2026. Registro Presupuestal No 5600104216 de 17/01/2026. RPC OTROSI: 5600105365 de 21/04/2026

Apropiación Presupuestal: Apropiación Presupuestal:
 123206/1143/2-320202008/4341001010010000/PI43-102484/1/1/01/012: CONT CONTR OBRA PCA/SRIA CONVIVENC Y SEG/ Servicios prestados/convivencia y seguridad C/BRINDAR ASISTENCIA TECNICA A LOS MUNICIPIOS A T

Meta, actividad e impacto del Plan de Acción que será atendida con este contrato:
APOYO AL PROCESO DE SOPORTE PARA GARANTIZAR LOS SERVICIOS DE TODO EL CAMPO PROFESIONAL

Eje, Objetivo, Meta y Componente del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:
PILAR: Paz Territorial.

LÍNEA DE ACCIÓN: LA303. Calidad de Vida y Bienestar Social para todos

LÍNEA ESTRATEGIA TERRITORIAL: 4 - Valle territorio de Vida

OBJETIVO GENERAL: Mejorar las estrategias en prevención situacional del delito para reducir la tasa de hurtos en el Departamento del Valle del Cauca

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Apoyar proyectos de prevención situacional del delito en el Valle del Cauca para fortalecer las medidas de seguridad y reducir la incidencia delictiva en la región.

PROGRAMA: 41 – Valle Seguro.

META DE RESULTADO 41001-Reducir al 544,39 la tasa de hurtos por cada 100.000 habitantes durante el periodo de gobierno.

PROGRAMA: 41 – Valle Seguro.

SUBPROGRAMA: Sg 4100101-Convivencia y Seguridad Ciudadana.

META DE PRODUCTO: MP4100101084501029 - Apoyar financieramente un proyecto de prevención situacional del delito en el valle del cauca, anualmente.

GASTOS DE INVERSIÓN DESTINACIÓN ESPECÍFICA.

ELEMENTO PEP: PI43-102484/1/1/01/12

BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA A LOS MUNICIPIOS A TRAVES DE ACCIONES DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.

POSICIÓN PRESUPUESTARIA: 2-320202008

CUENTA MAYOR: 5507050801

Objeto del contrato: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCION SITUACIONAL DEL DELITO EN EL VALLE DEL CAUCA"

Supervisor:	JAIME ALBERTO DURAN CHARRIA Cédula de Ciudadanía No. 1.118.282.156 de Yumbo (Valle) Subsecretario para Gestión de Convivencia y Seguridad ciudadana
--------------------	--

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 6

Supervisor
Ubicación Gobernación del Valle del Cauca – Piso 14
Teléfono: 6200000 Ext. 1800

Contratista: **SEBASTIAN VELASQUEZ PELAEZ**
Titulo profesional Administrador de Empresas, Especialista En Finanzas, MBA
Ubicación: Guadalajara de Buga Teléfono: 316 250 7503
Cédula de Ciudadanía No: 1.114.451.591 de Guacari

OBJETIVO DEL INFORME

Dejar constancia del cumplimiento del contrato No 1410-19.13-5063 de enero 17 de 2026 para la cuota No. 6 ejecutada en el mes de Junio de 2026. Se concluye que las obligaciones derivadas el contrato en mención fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a satisfacción por el Departamento del Valle del Cauca y la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

Obligaciones específicas contractuales	1. Elaborar informes a partir de los datos recolectados para la prevención situacional del delito en el Valle del Cauca.	
	2. Actualizar y analizar la información estadística para la elaboración de informes que permitan identificar patrones y tendencias para la toma de decisiones para la prevención situacional del delito.	
	3. Apoyar con la elaboración de documentos y presentaciones de análisis de data para la implementación de estrategias para la prevención situacional del delito en el Valle del Cauca	
	4. Realizar el cargue mensual de la información de las cuotas de pago resultante de sus obligaciones del presente contrato a la plataforma SECOP II, informes que deben contar con las firmas que correspondan.	
Porcentaje de cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades y obligaciones contractuales de acuerdo con lo requerido en el mes de junio de 2026	100%
	Porcentaje de cumplimiento de las obligaciones específicas contractuales para la cuota seis (06), ejecutada en el mes de junio de 2026.	100%
Otras consideraciones.	NINGUNA	

Sugerencias

sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
NINGUNA		

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
OTROSI No. 1.410-19.13- 5063-1	01 de mayo de 2026	Guillermo Londoño Ricaurte

SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN.

ACTIVIDAD DE LAS OBLIGACIONES:

OBLIGACION 1. Elaborar informes a partir de los datos recolectados para la prevención situacional del delito en el Valle del Cauca.

El contratista Participo en el diseño y elaboración de informes respaldados por la recopilación sistemática de información territorial y operativa, desarrollando análisis orientados a identificar factores de riesgo en áreas críticas y a monitorear indicadores clave de seguridad ciudadana. Con base en esta evidencia se

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 6

definieron lineamientos estratégicos para intervenciones focalizadas en la prevención del delito y la mitigación de dinámicas que afectan la convivencia, aportando insumos esenciales para la toma de decisiones del CGES y fortaleciendo las capacidades institucionales en materia de seguridad.

Anexo: Check list de visualización diaria programa videovalle

OBLIGACION 2: Actualizar y analizar la información estadística para la elaboración de informes que permitan identificar patrones y tendencias para la toma de decisiones para la prevención situacional del delito.

El contratista Contribuyo de manera activa en espacios interinstitucionales destinados a la actualización, validación y análisis crítico de la información estadística sobre dinámicas delictivas en el territorio. Estas reuniones, desarrolladas en coordinación con entidades de seguridad locales y regionales y con equipos técnicos especializados, facilitaron la integración de datos provenientes de fuentes oficiales y comunitarias, generando insumos sólidos y confiables para una comprensión integral de la situación de seguridad y la formulación de estrategias conjuntas.

Anexo Registro fotográfico 1/ Actas de reunión

OBLIGACION 3: Apoyar la elaboración de documentos técnicos orientados a la estructuración de procesos contractuales para el fortalecimiento de las políticas de seguridad en el Valle del Cauca. Esta labor incluyó la recolección, análisis y sistematización de información sobre contextos de riesgo, patrones delictivos persistentes y capacidades institucionales en los distintos municipios. Los insumos generados sirvieron de base para la formulación de estrategias de intervención bajo un enfoque de prevención situacional del delito, posibilitando el diseño de esquemas contractuales adaptados a las realidades territoriales y sustentados en criterios de eficiencia operativa y sostenibilidad.

OBLIGACION 4: Realizar el cargue mensual de la información de las cuotas de pago resultante de sus obligaciones del presente contrato a la plataforma SECOP II, informes que deben contar con las firmas que correspondan.

El contratista realizó el cargué mensual de la información correspondiente a la cuota 05 derivadas de las obligaciones contractuales en la plataforma SECOP II. Los informes fueron debidamente elaborados, firmados, escaneados y cargados.

Anexo: cargue mensual se actividades

SEGUIMIENTO TÉCNICO

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Se realizaron actividades de acuerdo a la norma ISO 9001:2015.
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA
- Documentos y soportes necesarios para hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 4 de 6

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: El expediente físico se encuentra publicado en el SECOP II
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: Se adjuntan evidencias.
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: A la fecha del presente informe no se ha requerido por parte de los organismos de control información referente al contratista.
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: El contrato está publicado en la página del SECOP mediante el siguiente link:

<https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.16599657>

- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: Para el pago de la cuota número seis (06) - el Contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de salud, pensión y ARL, Se adjunta Planilla de Aportes (Seguridad social) 86094639 Referencia de Pago No 364560280 del mes de mayo de 2026 con fecha de pago 04/06/2026, Según la cláusula segunda del contrato y Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015. El Contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor (\$)	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor (\$)	Observaciones
Valor inicial del contrato	28.000.000	CUOTA 1	ENE 2026	7.000.000	Pagada
Valor Adiciones	14.000.000	CUOTA 2	FEB 2026	7.000.000	Pagada
Reajustes	0,00	CUOTA 3	ABRIL 2026	7.000.000	Pagada
Actualización de precios	0,00	CUOTA 4	MAY 2026	7.000.000	Pagada
Valor Total del Contrato	42.000.000	CUOTA 5	MAY 2026	7.000.000	Pagada
Valor pagado	35.000.000				
Valor causado que no se ha pagado	7.000.000				
Valor total ejecutado	42.000.000				
Valor saldo por ejecutar	0,00				
Intereses moratorios	0,00				

SEGUIMIENTO FINANCIERO

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo con lo pactado.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02 Versión: 02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 5 de 6
---	--	--

- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente, da plena constancia de las actividades ejecutadas según el objeto.
- Pagos, ajustes y balance presupuestal para efecto de pago y de liquidación: NO APLICA
- Entrega de los anticipos pactados, y la adecuada amortización: NO APLICA
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto: NO APLICA
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte: NO APLICA
- Costo de actividades por entregables: NO APLICA por que el contrato no tiene entregables.

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: Actividades:	\$	\$
Entregable 2: Actividades:	\$	\$
Entregable 3: Actividades:	\$	\$
Entregable 4: Actividades:	\$	\$
TOTALES:	\$	\$

SEGUIMIENTO JURÍDICO

El seguimiento jurídico busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del mismo, y la normatividad aplicable, el objeto se ha desarrollado de acuerdo con lo establecido en la Ley de contratación No 80 de 1993, la Ley para la prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública No 1474 de 2011, la Ley general de archivo 594 de 2000, el acuerdo de ventanilla única No 060 de 2001 de Ventanilla Única, la Ley de transparencia No 1712 de 2014, Decreto que regula el banco de proyectos del Departamento del Valle del Cauca No. 1-3-0522 del 9 de mayo de 2018, y las Ordenanzas y Decretos Reglamentarios vigentes

INFORME SOBRE SANCIONES

SIN NOVEDAD

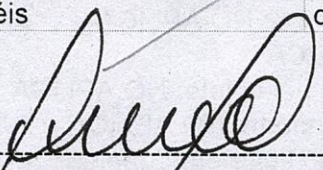
INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

SIN NOVEDAD

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 6 de 6

Fecha del próximo informe		días		de	
---------------------------	--	------	--	----	--

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los (16)					
dieciséis	días		junio	de	2026



JAIME ALBERTO DURAN CHARRIA

Cédula de Ciudadanía No. 1.118.282.156 de Yumbo (Valle)

Subsecretario para Gestión de Convivencia y Seguridad Ciudadana

SUPERVISOR(A)

INFORME DE ACTIVIDADES No 06

Fecha: JUNIO 16 de 2026

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS: PROFESIONALES ☒ DE APOYO A LA GESTIÓN ☐

Contrato No: 1410-19.13-5063 de 17 de Enero de 2026

OTROSI No. 1.410-19.13- 5063-1 de 19 de Abril de 2026

DATOS PLAN DE DESARROLLO

Linea Estratégica Territorial:	1 - Valle competitivo e innovador
Programa:	41 – Valle Seguro
Meta de Resultado:	41001-Reducir al 544,39 la tasa de hurtos por cada 100.000 habitantes durante el periodo de gobierno.
Subprograma	Sg 4100101-Convivencia y Seguridad Ciudadana.
Meta Producto:	MP4100101084501029 - <i>Apoyar financieramente un proyecto de prevención situacional del delito en el valle del cauca, anualmente.</i>
Proyecto:	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN SITUACIONAL DEL DELITO EN EL VALLE DEL CAUCA
Actividad del Proyecto:	Brindar asistencia técnica a los municipios a través de acciones de prevención de la violencia y la delincuencia

INFORME DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD CONTRACTUAL	DESCRIPCIÓN EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RELACIÓN DE EVIDENCIA
Elaborar informes a partir de los datos recolectados para la prevención situacional del delito en el Valle del Cauca.	Participé en el diseño y elaboración de informes respaldados por la recopilación sistemática de información territorial y operativa, desarrollando análisis orientados a identificar factores de riesgo en áreas críticas y a monitorear indicadores clave de seguridad ciudadana. Con base en esta evidencia se definieron lineamientos estratégicos para intervenciones focalizadas en la prevención del delito y la mitigación de dinámicas que afectan la convivencia, aportando insumos esenciales para la toma de decisiones del CGES y fortaleciendo las capacidades institucionales en materia de seguridad.	Anexo Check list de visualización diaria programa videovalle

INFORME DE ACTIVIDADES No 06

Actualizar y analizar la información estadística para la elaboración de informes que permitan identificar patrones y tendencias para la toma de decisiones para la prevención situacional del delito.	Contribuí de manera activa en espacios interinstitucionales destinados a la actualización, validación y análisis crítico de la información estadística sobre dinámicas delictivas en el territorio. Estas reuniones, desarrolladas en coordinación con entidades de seguridad locales y regionales y con equipos técnicos especializados, facilitaron la integración de datos provenientes de fuentes oficiales y comunitarias, generando insumos sólidos y confiables para una comprensión integral de la situación de seguridad y la formulación de estrategias conjuntas.	Registro fotográfico 1 Actas de reunión
Apoyar con la elaboración de documentos y presentaciones de análisis de data para la implementación de estrategias para la prevención situacional del delito en el Valle del Cauca.	Apoyé la elaboración de documentos técnicos orientados a la estructuración de procesos contractuales para el fortalecimiento de las políticas de seguridad en el Valle del Cauca. Esta labor incluyó la recolección, análisis y sistematización de información sobre contextos de riesgo, patrones delictivos persistentes y capacidades institucionales en los distintos municipios. Los insumos generados sirvieron de base para la formulación de estrategias de intervención bajo un enfoque de prevención situacional del delito, posibilitando el diseño de esquemas contractuales adaptados a las realidades territoriales y sustentados en criterios de eficiencia operativa y sostenibilidad.	Registro fotográfico 2 Anexo Documento técnico
Realizar el cargue mensual de la información de las cuotas de pago resultante de sus obligaciones del presente contrato a la plataforma SECOP II, informes que deben contar con las firmas que correspondan.	Realicé el cargué mensual de la información correspondiente a la cuota 05 derivadas de las obligaciones contractuales en la plataforma SECOP II. Los informes fueron debidamente elaborados, firmados, escaneados y cargados.	Anexo: cargue mensual se actividades

Se adjunta **Planilla de Aportes (Seguridad social) No. 86094639** Referencia de Pago No 364560280 del mes de mayo de 2026 con fecha de pago 04/06/2026 y la planilla No. 86113076 Referencia de Pago No 366226026 del mes de junio de 2026 con fecha de pago 04/06/2026

Para constancia de lo anterior, se firma en Cali Valle del Cauca el 16 de junio de 2026.

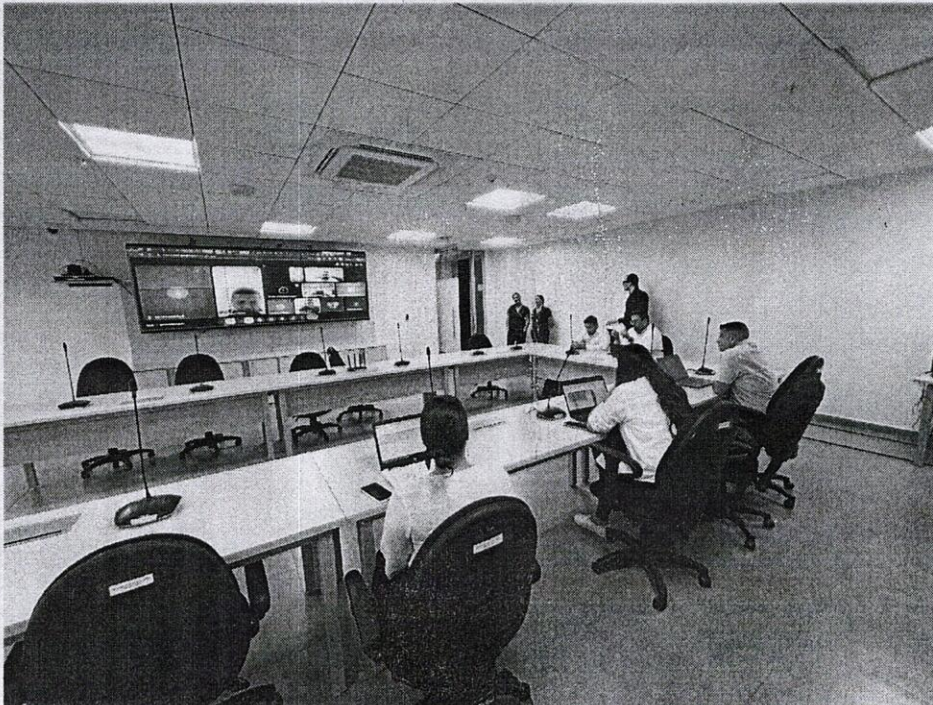
Firma: Sebastian Velasquez
Nombre: **SEBASTIAN VELASQUEZ PELÁEZ**
C.C. 1.114.451.591 de Guacarí, Valle

CHECK LIST DE VISUALIZACIÓN DIARIA

3

INFORME DE ACTIVIDADES No 06

REGISTRO FOTOGRÁFICO # 1

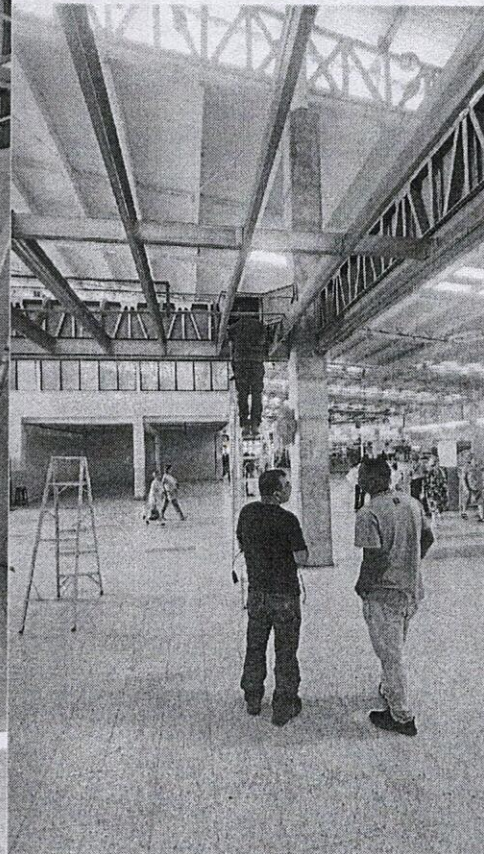
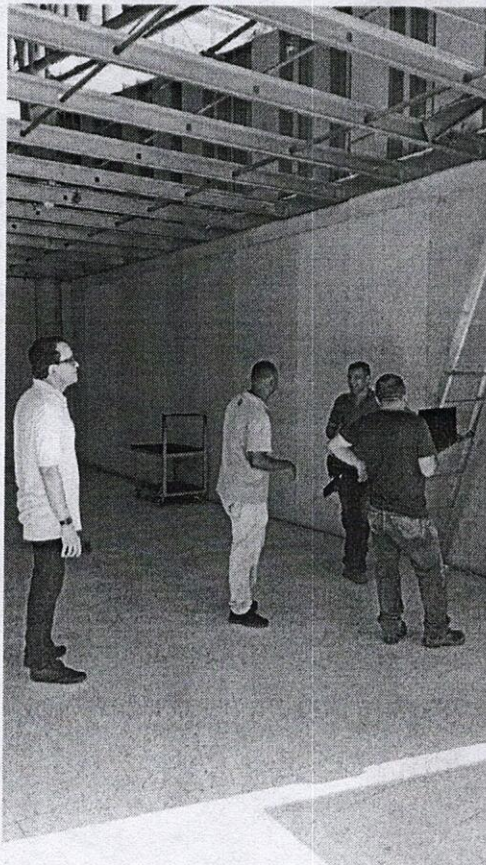


INFORME DE ACTIVIDADES No 06

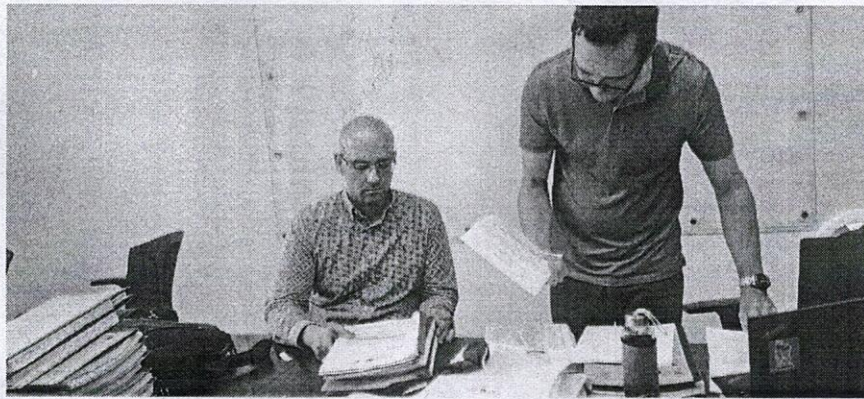
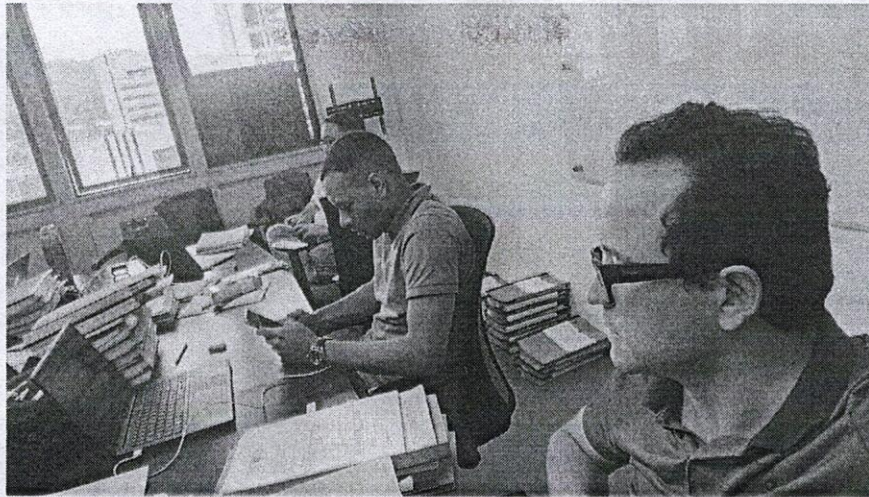


INFORME DE ACTIVIDADES No 06

REGISTRO FOTOGRÁFICO # 2



INFORME DE ACTIVIDADES No 06



The screenshot shows a presentation slide with a dark background and white text. The title is "ACTIVIDADES ADELANTADAS EN SEMANA". Below the title, it says "Subactividad 4". There is a bulleted list of activities:

- Se realizaron actividades de acompañamiento para el replanteo de Datacenter en la MECAL.
- Entregó el resultado de la revisión de los planes de proyecto de las Subactividades 4.
- Actividades de seguimiento y acompañamiento.

On the left side of the slide, there is a section titled "EQUIPO DE TRABAJO" with a list of names and roles. On the right side, there is a small photograph showing two people in a hallway. The presentation is displayed on a screen with a Windows taskbar at the bottom, showing the time as 36:04.

INFORME DE ACTIVIDADES No 06

ANEXO ACTAS DE REUNIÓN



PO-M9-P3-01-V04
1.415.02

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
TASA FONSET VALLE DEL CAUCA
ACTA No. 16

FECHA: Santiago de Cali, 24 de abril de 2026

HORA DE INICIO: 5:00 p.m.

HORA DE TERMINACIÓN: 6:30 p.m.

LUGAR: Reunión Presencial Asistida Por Tecnología a través de la Plataforma MEET

ASISTENTES:

JAIRO ALBERTO DURAN CHARRIN - Subsecretario de Gestión en Convivencia y Seguridad	Delegado Secretario de Convivencia y Seguridad Ciudadana - Gobernación del Valle del Cauca	Presencial Asistida Por Tecnología a través de la Plataforma MEET
CT JIMENEZ ALONSO DARIO	Delegado Supervisor GALLA Militar Valle del Cauca - Ejército Nacional de Colombia	Presencial Asistida Por Tecnología a través de la Plataforma MEET
CT OMAR ANDRES RAMIREZ SALDARRIAGA	Delegado Comandante del Departamento de Policía del Valle - DEVAL	Presencial Asistida Por Tecnología - Plataforma Google MEET
CT DUAN ALBERTO CASANOVA	Delegado Comandante Policía Metropolitana de Cali- MECAL	Presencial Asistida Por Tecnología - Plataforma Google MEET

ASISTENTES

Asiste personal de apoyo de las Fuerzas y de la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana de la Gobernación del Valle del Cauca

REDACTOR

JORGE HERNANDEZ SALDARRIAGA ROMERO Abogado Contista Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana



ORDEN DEL DIA:

1. Verificación de Quórum del comité técnico.
2. Análisis y aprobación de informe de interventoría. Aprobación de pago. Contrato No. 005 de 2026. (Se adjuntan remisiones de facturas).
3. Análisis y aprobación de informe de interventoría para la subactividad No. 2. Aprobación de pagos asociados a los informes presentados. Contrato No. 002 de 2026. (Se adjuntan remisiones de facturas).
4. Análisis y aprobación de informe de interventoría para la subactividad No. 3. Aprobación de pagos asociados al informe presentado. Contrato No. 003 de 2026. (Se adjuntan remisiones de facturas).
5. Análisis y aprobación de solicitud de modificación contrato No. 002 de 2026. (Se adjunta recomendación de interventoría).
6. Lectura del Acta del comité.

DESARROLLO

1. Verificación de Quórum del comité técnico.

Se realiza la verificación del Quórum y se establece que se cuenta con la presencia de la totalidad de los miembros del Comité, a través de sus delegados, procediéndose a dar inicio al desarrollo de la sesión.

2. Análisis y aprobación de informe de interventoría. Aprobación de pago. Contrato No. 005 de 2026. (Se adjuntan remisiones de facturas).

Se realiza la verificación de los requisitos establecidos en el ítem a) Primer pago de la cláusula Tercera del Contrato No. 005 de 2026. (30%) del valor del contrato que corresponde a (\$1.450.499.676).

1. Actas de inicio de los contratos derivados objeto de interventoría que habiliten el inicio efectivo de las labores de seguimiento.
2. Plan de interventoría. (Cronograma consolidado, Metodología de la interventoría, Equipo de trabajo conforme a los perfiles determinados por el supervisor, instrumentos de control, seguimiento y reporte).

De la misma manera, se verifica el cumplimiento del apoyo documental requerido para el pago, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del numeral 3.2.4 del Manual Operativo del Patrimonio Autónomo TASA FONSET VALLE DEL CAUCA, a saber:



Item	Descripción	Observación
1	Factura o cuenta de cobro si fuera el caso. En el evento de que la Factura o cuenta de cobro especifique los integrantes del Consorcio.	Presenta
2	Certificación bancaria que incluya banco, tipo de cuenta, número de cuenta, nombre de la persona natural y No. de identificación.	Presenta
3	Registro Único Tributario - RUT. En caso de que sea Uniones Temporales y/o Consorcio deben anexar los RUT de cada una de las personas naturales o jurídicas que los conforman. (Con vigencia de generación no superior a un (1) año).	Presenta
4	Certificación de aportes parafiscales del Representante Legal o Rector Fiscal.	Presenta
5	Resolución de autorización numeración de facturación, cuando en la factura no se logre extraer la información requerida o está desactualizada.	Presenta
6	Para el primer pago de cada proveedor, copia del certificado de Existencia y Representación legal con vigencia no superior a un (1) mes, cuando aplique.	Presenta
7	Concepto favorable del SUPERVISOR del contrato derivado.	Expendido en el desarrollo de este punto, soportado por el equipo de apoyo a la interventoría, y se extiende el concepto con su respectiva aprobación.

Se coloca en consideración aprobación del pago No. 1 del Contrato de interventoría No. 005 de 2026.

ENTIDAD PÚBLICA	FUERZA	MIEMBRO	APRUEBA
-----------------	--------	---------	---------



Delegado Secretario de Convivencia y Seguridad Ciudadana	JAIRO ALBERTO DURAN CHARRIN - Subsecretario de Gestión en Convivencia y Seguridad	SI
Delegado Supervisor GALLA Militar Valle del Cauca - Ejército Nacional de Colombia	CT JIMENEZ ALONSO DARIO	SI
Delegado Comandante del Departamento de Policía del Valle - DEVAL	CT OMAR ANDRES RAMIREZ SALDARRIAGA	SI
Delegado Comandante Policía Metropolitana de Cali- MECAL	CT DUAN ALBERTO CASANOVA	SI

De conformidad con lo anterior, el Comité Técnico, con fundamento en la verificación realizada por la interventoría y su equipo de apoyo y la establecido en el informe de interventoría, recomienda al Comité Fiscalario emitir instrucción a la Fiduaria, como vocero del Patrimonio Autónomo para que efectúe el desembolso al contratista del presente pago.

3. Análisis y aprobación de informe de interventoría para la subactividad No. 2. Aprobación de pagos asociados a los informes presentados. Contrato No. 002 de 2026. (Se adjuntan remisiones de facturas).

Se realiza la verificación de los requisitos establecidos en los ítems 1 y 2 de la Cláusula Tercera del Contrato No. 002 de 2026.

Item 1. Certificación del equipo por parte del firmante - 50% - \$2.436.499.682 - A) El Contratista debe acreditar la certificación de fábrica que demuestre que el equipo ofertado (G11-S de la marca COGNITE) junto con sus accesorios fue fabricado, probado y aprobado conforme a las especificaciones técnicas exigidas en los Términos de Referencia. B) Presentación de la estructura de costos proyectada (Presupuesto Base), correspondiente a la situación ofertada, incluyendo la discriminación estimada de costos directos, costos indirectos, gastos administrativos, impuestos aplicables y utilidad, ratificando que el valor total del contrato es fijo e inamovible conforme a la oferta presentada y aceptada en el proceso de selección. Esta estructura tendrá carácter proyectado y no constituirá la conciliación financiera definitiva del contrato.

Item 2. Nacionalización e importación del equipo - 30% - \$2.061.899.695 - El contratista debe acreditar que el equipo (G12-S de la marca COGNITE) ha sido importado, nacionalizado legalmente en Colombia y se encuentra a disposición para su entrega.

INFORME DE ACTIVIDADES No 06



De la misma manera, se verifica el cumplimiento del acuerdo documental requerido para el pago, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del numeral 3.2.4 del Manual Operativo del Patrimonio Autónomo TASA FONSET VALLE DEL CAUCA, a saber:

Item	Descripción	Observación
1	Factura o cuenta de cobro si fuera el caso. En el evento de que la Factura la emita un Consorcio deberá especificar los integrantes del Consorcio.	Presenta
2	Certificación bancaria que incluya banco, tipo de cuenta, número de cuenta, nombre de la persona natural y No. de identificación.	Presenta
3	Registro Único Tributario - RUT. En caso de que sea Uniones Temporales y/o Consorcio deben anexar los RUT de cada una de las personas naturales o jurídicas que los conforman. (Con vigencia de generación no superior a un (1) año).	Presenta
4	Certificación de aportes parafiscales del Representante Legal o Revisor Fiscal.	Presenta
5	Resolución de autorización numeración de facturación, cuando en la factura no se logra extraer la información requerida o está desactualizada.	Presenta
6	Para el primer pago de cada proveedor, copia del certificado de Existencia y Representación Legal con vigencia no superior a un (1) mes, cuando aplique.	Presenta
7	Concepto favorable del INTERVENTOR del contrato derivado.	Presenta

Se coloca en consideración la aprobación de los pagos correspondientes a los Htos No. 1 y No. 2 del Contrato No. 002 de 2026.



ENTIDAD / FUERZA	MIEMBRO	APRUEBA
Delegado Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana	JAIRO ALBERTO DURAN CHARRIA - Subsecretario de Gestión en Convivencia y Seguridad	SI
Delegado Supervisión Militar Valle del Cauca - Ejército Nacional de Colombia	CT JIMENEZ ALONSO DARIO	SI

De conformidad con lo anterior, el Comité Técnico, con fundamento en la verificación realizada por la supervisión y su equipo de apoyo y lo establecido en el informe de Interventoría, recomienda al Comité Fideciario impartir instrucción a la Fiduciaria, como vicerrecta del Patrimonio Autónomo para que efectúe el desembolso al contratista de los presentes pagos.

4. Análisis y aprobación de Informe de Interventoría para la subactividad No. 3. Aprobación de pagos asociados al informe presentado, Contrato No. 003 de 2026. (Se adjuntan remisiones de facturas).

Se realiza la verificación de los requisitos establecidos en el Hto No. 1 de la cláusula Tercera del contrato No. 003 de 2026.

Hto 1. Desembolso N° 1 - 60% - \$14.574.825.840 - Al Pago anticipado, para amparar la fabricación de equipos. B) Discriminación de los ítems que contengan los equipos activos y pasivos y su respectiva cantidad, unidad de medida y valores unitarios antes de IVA, precios unitarios con IVA (si aplica).

De la misma manera, se verifica el cumplimiento del acuerdo documental requerido para el pago, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del numeral 3.2.4 del Manual Operativo del Patrimonio Autónomo TASA FONSET VALLE DEL CAUCA, a saber:

Item	Descripción	Observación
1	Factura o cuenta de cobro si fuera el caso. En el evento de que la Factura la emita un Consorcio deberá especificar los integrantes del Consorcio.	Presenta
2	Certificación bancaria que incluya banco, tipo de cuenta, número de cuenta, nombre de la persona natural y No. de identificación.	Presenta



3	y No. de identificación. Registro Único Tributario - RUT. En caso de que sea Uniones Temporales y/o Consorcio deben anexar los RUT de cada una de las personas naturales o jurídicas que los conforman. (Con vigencia de generación no superior a un (1) año).	Presenta
4	Certificación de aportes parafiscales del Representante Legal o Revisor Fiscal.	Presenta
5	Resolución de autorización numeración de facturación, cuando en la factura no se logra extraer la información requerida o está desactualizada.	Presenta
6	Para el primer pago de cada proveedor, copia del certificado de Existencia y Representación Legal con vigencia no superior a un (1) mes, cuando aplique.	Presenta
7	Concepto favorable del INTERVENTOR del contrato derivado.	Presenta

Se coloca en consideración la aprobación del pago correspondiente al Hto No. 1 del Contrato No. 003 de 2026.

ENTIDAD / FUERZA	MIEMBRO	APRUEBA
Delegado Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana	JAIRO ALBERTO DURAN CHARRIA - Subsecretario de Gestión en Convivencia y Seguridad	SI
Delegado Comandante del Departamento de Policía del Valle - DEVAL	CT OMAR ANDRÉS RAMÍREZ SALDARRIAGA	SI
Delegado Comandante de Policía Metropolitana de Cali - MECAL	CT DUJAN ALBERTO CASANOVA	SI



De conformidad con lo anterior, el Comité Técnico, con fundamento en la verificación realizada por la supervisión y su equipo de apoyo y lo establecido en el informe de Interventoría, recomienda al Comité Fideciario impartir instrucción a la Fiduciaria, como vicerrecta del Patrimonio Autónomo para que efectúe el desembolso al contratista del presente pago.

5. Análisis y aprobación solicitud de modificación contrato No. 002 de 2026. (Se adjunta recomendación de Interventoría).

Se procede a presentar la solicitud de modificación del contrato No. 002 de 2026, por parte de la Interventoría TI GLOBAL S.A.S, la cual se fundamenta en los siguientes aspectos tributarios y técnicos:

1.-

En el ejercicio de las funciones de seguimiento, control y verificación contractual, y como resultado del análisis técnico, jurídico y administrativo efectuados, esta Interventoría se permite recomendar la suscripción de un contrato, con el fin de incorporar la exoneración del impuesto sobre las ventas (IVA), conforme a la normativa aplicable, y modificar el numeral 7 de la cláusula séptima, en aras de precisar su alcance y evitar interpretaciones ambiguas que puedan afectar la adecuada ejecución contractual.

Lo anterior debido a que con el análisis efectuado sobre los bienes objeto de adquisición, en particular el geolocalizador contemplado en la subactividad 2, se evidencia que por sus características con equipos de comunicación como quiera que transmiten datos y su destinación funcional se encuentra directamente asociada al desarrollo de las actividades de la Policía Nacional o las Fuerzas Armadas, en el marco de sus competencias constitucionales y legales en materia de defensa y seguridad del territorio.

En este contexto, resulta pertinente analizar la aplicación de lo dispuesto en el artículo 417 del Estatuto Tributario, el cual establece el tratamiento de bienes exentos del impuesto sobre las ventas (IVA), incluyendo aquellos destinados a la defensa y seguridad nacional, siempre que se cumplan las condiciones normativas y reglamentarias aplicables.

El numeral 3 del citado artículo indica: "Están exentos del impuesto sobre las ventas, con derecho a compensación y devolución, los siguientes bienes:

1.- Las municiones y material de guerra o reparado y por consiguiente de uso privativo y los siguientes elementos pertenecientes a las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

INFORME DE ACTIVIDADES No 06



n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

A su vez el artículo 1.3.1.14.18 del Decreto 1625 de 2016 establece que elementos se empujaron dentro de la categoría de armas, municiones y material de guerra así: "Consignación como armas, municiones y material de guerra o reservado y por consiguiente de uso exclusivo, los siguientes elementos pertenecientes a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional:

14. Equipos y demás implementos de comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional."

Conforme a las citadas normas no cabe duda alguna que los bienes objeto de adquisición se encuentran en la categoría de equipos de comunicaciones como queda que se encuentran dentro de la definición legal prevista en el artículo 8 de la Ley 1341 de 2009 que indica:

Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (en adelante TIC) son el conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como voz, datos, texto, video o imágenes."

Desde una interpretación sistemática y finalista de la norma, se observa que la finalidad del bien, en este caso, el fortalecimiento de capacidades operativas de la Fuerza Pública mediante el uso de equipos de comunicación permite concluir que el mismo puede enmarcarse dentro de los bienes destinados a la defensa y seguridad nacional, en la medida en que contribuye de manera directa al cumplimiento de las funciones materiales de la Policía Nacional y de las Fuerzas Militares.

Si bien el contratista es quien adquiere los equipos, estos son destinados al uso de la Policía Nacional y de las Fuerzas Militares, por lo que, esta exención tributaria se es aplicable conforme a lo concebido por la DIAN en el concepto 724 (006003) 29-03-2024 en el que precisó que:

"Las exenciones de IVA previstas para los bienes y servicios señalados en el artículo 477 del Estatuto Tributario aplicables para las Fuerzas Militares, pueden ser aplicables al particular que, adquiere los bienes y servicios destinados en representación de estas, siempre que se demuestre que estos fueron destinados a uso exclusivo de las Fuerzas Militares."

No obstante, la procedencia de la exención prevista en el artículo 477 del Estatuto Tributario no opera de manera automática, por lo que deberá acreditarse su destinación específica a actividades de defensa y seguridad nacional, y el cumplimiento de los requisitos formales que puedan ser exigidos por la autoridad tributaria competente.



En ese sentido, desde el punto de vista jurídico, se considera que existen fundamentos jurídicos suficientes para sostener la posible aplicación del tratamiento de exención del IVA al contratista objeto de adquisición; sin embargo, dicha conclusión se encuentra sujeta a la validación integral de los requisitos legales y reglamentarios aplicables, así como a la interpretación que sobre el particular realicen las autoridades tributarias.

Ahora, en lo que respecta a la modificación de la cláusula séptima OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, numeral 7 su redacción se infiere que la adquisición requiere "soluciones de redundancia" que debe entregar al contratista, sin embargo, durante la ejecución contractual ha advertido esta interventoría que las partes contractuales tienen un alcance diferente a lo manifestado en el citado numeral por lo que puede generar discrepancias entre las partes, afectar la correcta interpretación de las obligaciones contractuales y dar lugar a eventuales controversias. En consecuencia, se establece la necesidad de precisar y ajustar el contenido de la referida cláusula, a efectos de garantizar la claridad, coherencia y seguridad jurídica en la ejecución contractual.

El presente concepto se emite como criterio jurídico orientador en el marco de las funciones de interventoría, así que constituye una decisión definitiva ni vincula en materia tributaria, la cual corresponde a las autoridades competentes."

Se concluye en consideración la aprobación de la modificación del Contrato No. 002 de 2026

ENTIDAD / FUERZA	MIEMBRO	APRUEBA
PÚBLICA Delegado Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana	JAIME ALBERTO DURAN CHARRUA - Subsecretario de Gestión en Convivencia y Seguridad	SI
Delegado Supervisión GARCIA Militar Valle del Cauca - Ejército Nacional de Colombia	CT JIMENEZ ALONSO DARIO	SI

De conformidad con lo anterior, el Comité Técnico, con fundamento en la verificación realizada por la supervisión y su equipo de apoyo, y la solicitud de la INTERVENTORIA, recomienda al Comité Ejecutivo, instruir a FIDUAGRAMA de realizar la presente modificación.



Siendo agotado el orden del día aprobado y no existiendo ninguna proposición adicional, se da por terminada la sesión del Comité Técnico.

ENTIDAD / FUERZA	MIEMBRO	FIRMAS
Delegado Supervisión Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana	DR JAIME ALBERTO DURAN CHARRUA	
Delegado Supervisión Departamento de Policía Valle - DEVAL	CT OMAR ANDRÉS RAMÍREZ SALDARRIAGA	
Delegado Supervisión Policía Metropolitana de Santiago de Cali - MECAL	CT DUAN ALBERTO CASANOVA	
Delegado Supervisión GALCIA Militar Valle del Cauca - Ejército Nacional de Colombia	CT JIMENEZ ALONSO DARIO	

Miembro Equipo de Apoyo a la Supervisión	Rol	Firmas
Diana Mercedes Horguin	Jurídico	
Jorge Hernán Saldaña Romero	Jurídico	
Melissa Chera	Jurídico	
Grady Rodríguez	Jurídico	
Juan Felipe Chavarría	Técnico	
Juan José Mosquera	Técnico	



Carlos Andrey Montoya	Técnico	
Gustavo Adolfo Charris	Técnico	
Santiago Vera Torrado	Técnico	
Juan Felipe Liz	Administrativo	
Geovanny Velázquez Peláez	Administrativo	
Carmelo Tenorio	Administrativo	
Maria Fernanda Mejía	Administrativo	
Arvinis Arredondo	Financiero	

Proyecto: Jorge Hernán Saldaña Romero - Profesional Especializado Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana
Arquitecto en: (Calle) Comité Técnico PA TABA FORSET VALLE DEL CAUCA

INFORME DE ACTIVIDADES No 06

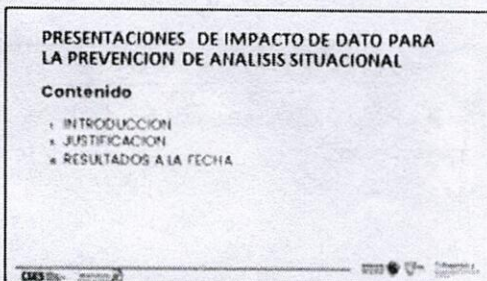
ANEXO DOCUMENTO TÉCNICO



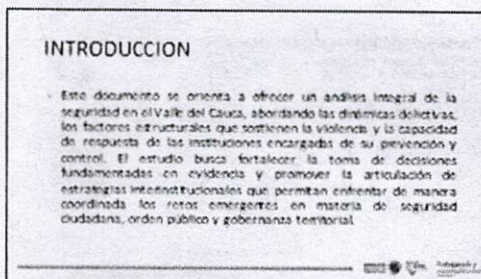
1



2



3



4

INFORME DE ACTIVIDADES No 06

JUSTIFICACIÓN

El Valle del Cauca enfrenta un panorama de angustia altamente complejo, caracterizado por la convergencia de economías ilícitas, la presencia activa de grupos armados ilegales y la expansión de fenómenos urbanos como el microtráfico, la extorsión y el hurto. A pesar de los esfuerzos desplegados por las instituciones, los indicadores de criminalidad mantienen tendencias alarmantes en diversos municipios, generando impactos directos sobre la calidad de vida de la población y comprometiendo la estabilidad de los entornos productivos.

5

PRINCIPALES RESULTADOS DELICTIVOS A LA FECHA

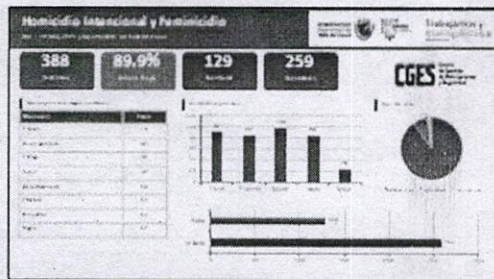
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

Trabajamos y cumplimos

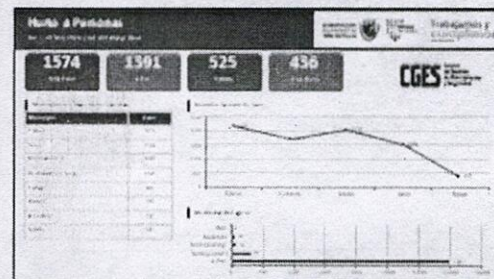
Observatorio

CGES Centro de Gestión de Emergencias y Seguridad

6

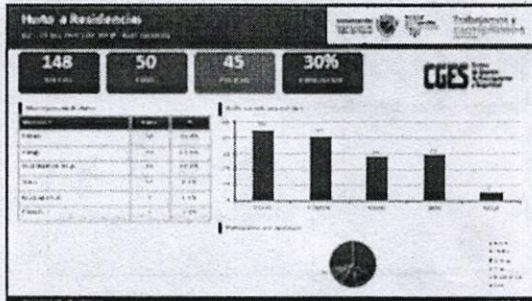


7

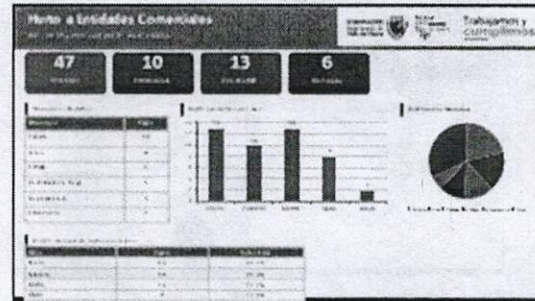


8

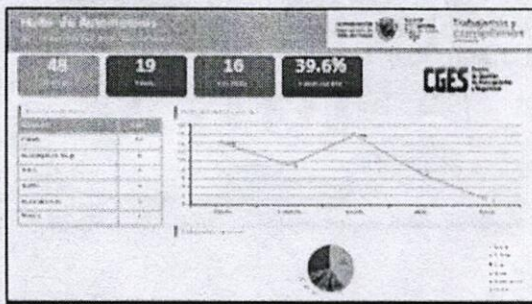
INFORME DE ACTIVIDADES No 06



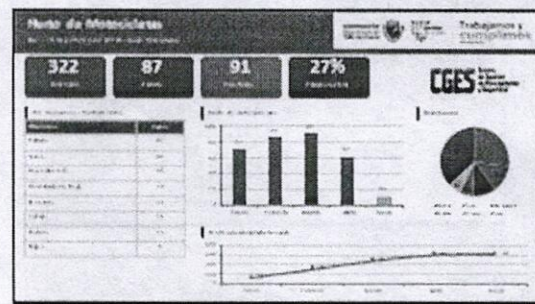
9



10

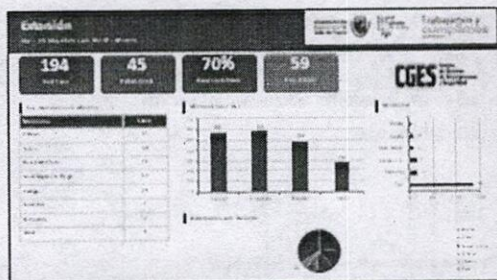


11



12

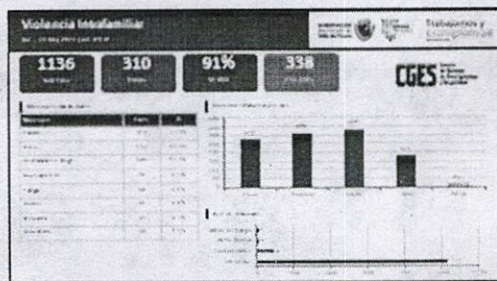
INFORME DE ACTIVIDADES No 06



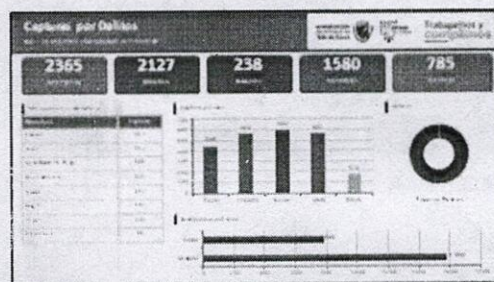
13



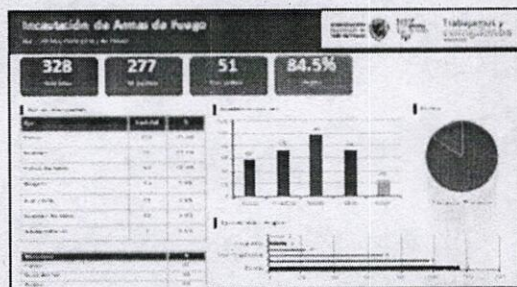
14



15



16



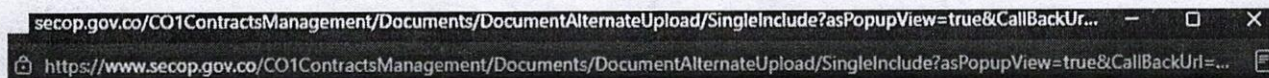
17



18

INFORME DE ACTIVIDADES No 06

ANEXO: CARGUE MENSUAL SE ACTIVIDADES



ANEXAR DOCUMENTO

Para anexar un documento puede hacer clic en "Buscar documento" o arrastrar y soltar el documento en esta página

Buscar documento

Archivo	Descripción	Progreso
informe 005 2026.pdf	informe 005 2026.pdf	DOCUMENTO ANEXO

Anexar Cerrar

Consulte la Lista de tipos de archivos permitidos en el SECOP

Recomendaciones al anexar un documento

- Convertir los documentos a formato PDF.
- Comprimir el tamaño del documento (por ejemplo .zip)
- Cargar los documentos desde una ubicación localizada en su computador, en caso contrario el tiempo de carga puede ser superior al normal.
- Definir en los documentos el área de impresión
- Proteger documentos confidenciales asignando una contraseña.

1. Información general
2. Condiciones
3. Bienes y servicios
4. Documentos del Proveedor
5. Documentos del contratista
6. Información presupuestal
7. Ejecución del Contrato
8. Modificaciones del Contrato
9. Terminación

Datos guardados
Cancelar
Evaluación de la Entidad Estatal

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

Porcentaje: Recopilación de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Si No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados					

Crear

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por
ARL SEBASTIAN VELASQUEZ PELAEZ.pdf	ARL SEBASTIAN VELASQUEZ PELAEZ.pdf	Cometador Des cargar Detalle
RPC 560104218 - SEBASTIAN VELASQUEZ PELAEZ.pdf	RPC 560104218 - SEBASTIAN VELASQUEZ PELAEZ.pdf	Cometador Des cargar Detalle
5063 2026 Informe 001.pdf	Sebastian Velasquez_compressed.pdf	Proveedor Des cargar Detalle
5063 2026 Informe 002.pdf	5063 2026 Informe 002.pdf	Proveedor Des cargar Detalle
5063 2026 Informe 003.pdf	5063 2026 Informe 003.pdf	Proveedor Des cargar Detalle
RPC OTROS01 - SEBASTIAN VELASQUEZ PELAEZ.pdf	RPC OTROS01 - SEBASTIAN VELASQUEZ PELAEZ.pdf	Cometador Des cargar Detalle
5063 2026 Informe 004.pdf	5063 2026 Informe 004.pdf	Proveedor Des cargar Detalle
5063 2026 Informe 005.pdf	5063 2026 Informe 005.pdf	Proveedor Des cargar Detalle
Informe 005 2026.pdf	Informe 005 2026.pdf	Proveedor Des cargar Detalle

Borrar Cargar nuevo



Resumen de pago

Descripción de compra

Pago de Seguridad Social

Tienda

ENLACE OPERATIVO S.A.

Estado de la transacción

Transacción exitosa

Fecha de la transacción

4 de junio de 2026 a las 12:44 p. m.

CUS

364560280

Referencia Nequi

M09494503

¿Cuánto?

\$ 812.700,00

Valor de los impuestos

\$ 0,00

Número de referencia 1

172.29.10.57

Número de referencia 2

CC

Número de referencia 3

1114451591

Factura de comercio

86094639

Tu plata salió de:



Disponible



Resumen de pago

Descripción de compra

Pago de Seguridad Social

Tienda

ENLACE OPERATIVO S.A.

Estado de la transacción

Transacción exitosa

Fecha de la transacción

4 de junio de 2026 a las 10:26 p. m.

CUS

366226026

Referencia Nequi

M26058772

¿Cuánto?

\$ 812.700,00

Valor de los impuestos

\$ 0,00

Número de referencia 1

172.29.10.57

Número de referencia 2

CC

Número de referencia 3

1114451591

Factura de comercio

86113076

Tu plata salió de:



Disponible

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	SEBASTIAN VELASQUEZ			Dirección	CL 16A #28 A - 29 PASAJE C POPULAR
Documento	CC1114451591			Teléfono	3162507503
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE			Forma Presentación	ÚNICO
Tipo Persona	NATURAL			Departamento	VALLE DEL CAUCA
Ciudad	TULUA			Identificación	
Representante Legal				ARP	POSITIVA DE SEGUROS
Total Afiliados	1				

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total									
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TAE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	SVT	IGE	LMA	VAC	VAC	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días AFP	Días EPS	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1114451591	SEBASTIAN VELASQUEZ PELAEZ	59	00																	0	30	30	30	0	(230301) PORVENIR	\$ 2.800.000	\$ 448.000	(EPS037) NUEVA EPS	\$ 2.800.000	\$ 350.000	0,522	\$ 2.800.000	\$ 14.700	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 812.700

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 2.800.000	\$ 2.800.000	\$ 2.800.000	\$ 0	\$ 448.000	\$ 350.000	\$ 14.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 812.700	\$ 0	\$ 812.700



I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	SEBASTIAN VELASQUEZ			Dirección	CL 16A #28 A - 29 PASAJE C POPULAR
Documento	CC1114451591			Teléfono	3162507503
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE			Forma Presentación	ÚNICO
Tipo Persona	NATURAL			Departamento	VALLE DEL CAUCA
Ciudad	TULUA			Identificación	
Representante Legal				ARP	POSITIVA DE SEGUROS
Total Afiliados	1				

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TAE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	SIN	IGE	LMA	VAC	VAC	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total	
CC 1114451591	SEBASTIAN VELASQUEZ PELAEZ	59	00																	0	30	30	30	0	(230301) PORVENIR	\$ 2.800.000	\$ 448.000	(EPS037) NUEVA EPS	\$ 2.800.000	\$ 350.000	0,522	\$ 2.800.000	\$ 14.700	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 812.700

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 2.800.000	\$ 2.800.000	\$ 2.800.000	\$ 0	\$ 448.000	\$ 350.000	\$ 14.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 812.700	\$ 0	\$ 812.700

